

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021.

(10)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, Dña. Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE; D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y Dña. Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2021.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2021.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el **suministro e instalación de fibra óptica para interconexión digital de edificios del Ayuntamiento de Palencia (EDUSI)**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: DATA POWER SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L. Fecha presentación: 28-12-2020 10:02	Admitido	2,00	8,00	10,00	1
Razón Social: AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L. Fecha presentación: 28-12-2020 10:40	Admitido	0,00	6,75	6,75	2
Razón Social: ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.L. Fecha presentación: 28-12-2020 13:30	Admitido	1,30	4,13	5,43	3
Razón Social: Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U. Fecha presentación: 23-12-2020 19:17	Admitido	1,10	3,47	4,57	4

2.2 Aprobar nueva clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el **servicio de limpieza de colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Palencia, Lote 1**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Lote 1 - Limpiezas periódicas durante un periodo de 10 meses

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: SACYR FACILITIES, S.A. Fecha presentación: 03-06-2020 13:35	Admitido	38,20	46,60	84,80	1
Razón Social: CLECE S.A. Fecha presentación: 03-06-2020 11:24	Admitido	36,00	46,03	82,03	2
Razón Social: CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L. Fecha presentación: 03-06-2020 11:42	Admitido	18,00	51,00	69,00	3
Razón Social: ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. Fecha presentación: 03-06-2020 09:38	Admitido	19,00	46,68	65,68	4

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 17/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos el día 13 de junio de 2019, al caerse debido a un alcorque en la C/ Cardenal Almaraz, de esta Ciudad.

3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 23/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Desestimar la petición de indemnización presentada, a consecuencia de los daños sufridos presuntamente por incumplimiento de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Empresarios de Hostelería de Palencia, de fecha 27 de agosto de 2015, dado que la misma no es objeto de Responsabilidad Patrimonial de la Administración, tal y como se especifica en el dictamen del Consejo Consultivo citado. Asimismo y dado que la última factura aparece fechada el 28 de agosto de 2018 y que la reclamación se presenta el 21 de febrero de 2020, al margen de haberse obviado el clausulado del convenio para la resolución de la controversia, aún en el supuesto de estimar procedente la vía de responsabilidad patrimonial de la Administración, y al no constar que se haya interrumpido válidamente la prescripción, la reclamación resultaría extemporánea.

3.3 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 24/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Desestimar la petición de indemnización presentada, a consecuencia de los daños sufridos presuntamente por incumplimiento del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Empresarios de Hostelería de Palencia, de fecha 27 de agosto de 2019, dado que la misma no es objeto de Responsabilidad Patrimonial de la Administración, tal y como se especifica en el dictamen del Consejo Consultivo citado.

4.- PERSONAL.

4.1 Aprobar las bases de la convocatoria para el proceso selectivo de cinco plazas de Administrativo, cuatro para el turno libre y una para el turno de discapacidad, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Aprobar las Bases de la convocatoria para el proceso selectivo, por el sistema de oposición, de cinco plazas de Administrativo, cuatro para el turno libre y una para el turno de discapacidad, clasificadas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

5.- CULTURA, FIESTAS Y TURISMO.

5.1 Aprobar convenio-subsención con la Asociación de Amigos del Cine de Palencia para la organización y desarrollo de la "30 Muestra de Cine Internacional de Palencia", que se llevará a cabo entre los días 14 al 24 de mayo de 2021, por importe económico de 18.000,00 €.

5.2 Aprobar las bases y convocatoria para la concesión de ayudas económicas para alojamientos hoteleros y agencias turísticas de la ciudad de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases y la convocatoria que han de regir para la concesión de ayudas económicas para Alojamientos Hoteleros y Agencias Turísticas de la ciudad de Palencia.

La cuantía global de la subsención asciende a 50.000,00 €, destinándose:

- 30.000,00 € a alojamientos turísticos.
- 20.000,00 € a agencias de viajes.

La cuantía individualizada de la subsención a conceder se establece dependiendo de la clase de beneficiario:

- En el caso de los alojamientos turísticos la cantidad destinada depende del número de habitaciones, estableciéndose una cantidad de 50,00 € por habitación.
- En el caso de agencias de viajes se destinará una cantidad fija, la cual asciende a 800,00 €.

2º.- Aprobar el gasto por importe de 50.000,00 €.

6.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

6.1 Aprobación de la 1ª Certificación de las obras de Regeneración Urbana de tramos de Calle Mayor Antigua, Plaza de Juan XXIII y entornos de la Catedral y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2021-3-15100-62700	1ª Cert. Obra Regeneración Urbana de tramos de Calle Mayor Antigua, Plaza de Juan XXIII y entornos de la Catedral Actuación EDUSI ENTORNOS CATEDRAL PALENCIA, U.T.E.	90.267,09 €

6.2 Aprobación de la 6ª Certificación de las obras de Rehabilitación y Regeneración del Parque de los Jardiniillos y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2021-3-15100-62700	6ª Cert. Obra Rehabilitación y Regeneración del Parque de los Jardiniillos Actuación EDUSI FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	171.408,03 €

6.3 Aprobación de la 7ª Certificación de las obras de Rehabilitación y Regeneración del Parque de los Jardiniillos y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2021-3-15100-62700	7ª Cert. Obra Rehabilitación y Regeneración del Parque de los Jardiniillos Actuación EDUSI FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	381.377,01 €

6.4 Aprobación de la 8ª Certificación de las obras de Rehabilitación y Regeneración del Parque de los Jardiniillos y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2021-3-15100-62700	8ª Cert. Obra Rehabilitación y Regeneración del Parque de los Jardinillos Actuación EDUSI FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	555.201,12 €

7.- SERVICIOS SOCIALES.

7.1 Aprobar convenio-subsención con la Universidad Popular de Palencia (UPP), para la realización de actividades on line educativas y socioculturales en los Centros Sociales Municipales y en los Centros de Día para Personas Mayores, para el desarrollo del programa. "Proyecto Somos Red 2021", por importe 79.750,00 €, distribuida de la siguiente forma:

- Programa SOMOS RED: 54.400 €.
- Actividades al aire libre: 19.850 €.
- Actividades complementarias: 5.500 €.

8.- CEMENTERIO.

8.1 Corrección de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2021, punto 4.1 de aprobación de cambio de titularidad de sepultura.

Se ha detectado un error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2021, en el punto 4.1. Aprobar cambio de titularidad de sepulturas, la Junta de Gobierno Local, acuerda corregir el error existente en el citado acuerdo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

4.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 3, Término 23 y Sección **4ª Izda** del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

Debe de decir:

4.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 3, Término 23 y Sección **4ª Dcha.** del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

8.2 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

8.2.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 50, Fila 1, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

- 8.2.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 28, Fila 6, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 20, Fila 5, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 20, Fila 6, Término 21 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 3, Fila 8, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 25, Fila 3, Término 8 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.7** Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre la sepultura N° 9, Fila 2, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 38, Fila 5, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.9** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 10, Fila 6, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.10** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 34, Fila 1, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.11** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 18, Fila 1, Término 4 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2.12** Otorgar el cambio de titularidad del nicho N° 58, Fila 4, Término 2 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

U R G E N C I A

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán,

acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

1. Aprobación del listado de incidencias, nómina marzo, 2021.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de marzo, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.
- 2º.- Asimismo, en resolución de Expediente N° 2021/2547 – “Certificado propuesta aprobación presupuesto consorcio sobre retribuciones habilitados ejercicio 2021”, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Personal, con la fiscalización favorable de Intervención, la Junta de Gobierno Local acuerda asignar a la funcionaria de este Ayuntamiento a la que se ha encomendado el ejercicio de las funciones de Secretaría del Consorcio Provincial para la gestión medioambiental y tratamiento de residuos sólidos urbanos, según Resolución de Alcaldía n° 6444 de 25 de julio de 2018, en concepto de productividad, la cantidad mensual de 981,00 € (11.772,00 €/12 meses), a abonar en cada una de las nóminas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021, mientras dure tal encomienda, correspondiéndole como atrasos las mensualidades de enero y febrero de 2021.

9.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Presidente, informó de los siguientes asuntos:

1. Que hoy viernes 19 de marzo, entre las 11 y 12 horas, se va a formalizar el nuevo contrato entre el Consorcio formado entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Palencia, para la recogida de residuos, en lo referido al Centro de Tratamiento de Residuos y la empresa Acciona, que ha resultado adjudicataria del mismo. Se llevará a cabo una presentación del nuevo contrato en la Diputación Provincial, en la que se explicará como va a funcionar el CTR. En los próximos quince días se llevará a cabo por la empresa concesionaria una presentación en el Ayuntamiento de Palencia, acto al que podrán asistir todos los miembros de la Corporación.

2. Que en relación con la pandemia ocasionada por el Covid-19, se ha complicado la situación, como consecuencia de la celebración, por personas de étnica gitana, de una comida familiar en Torquemada y otras reuniones similares que tuvieron lugar una semana después en Palencia, en la zona de San Antonio; con personas que habían participado en la primera. También en el municipio de Paredes de Nava se celebró alguna concentración similar.

Que el resultado ha sido la aparición de gran número de contagios, más de noventa entre Palencia capital, Torquemada y Paredes de Nava y demás poblaciones, dándose diecisiete, diecinueve, veintitrés y veinticinco contagios, lo que

supone un incremento importante y la necesidad de llevar a cabo un seguimiento férreo. Hay que ser rigurosos y realizar, por ejemplo, controles en los mercadillos y otros lugares donde resulte preciso efectuarlo.

Se ha decidido suspender la celebración de las actividades de la fiesta de Santo Toribio, tanto por la asociación del Cristo del Otero, como por el propio Ayuntamiento; tampoco el Ayuntamiento autorizará la ocupación de vías públicas, ni se va a autorizar la celebración de San Marcos. En cinco días se han visto afectadas en Palencia alrededor de cien personas.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León, ha remitido una carta relativa a la vacunación de las personas mayores de ochenta años.

En la reunión del CECOPI del próximo martes se verán estas cuestiones y las demás que vayan surgiendo.

Sobre el asunto de las celebraciones de Semana Santa, parece ser que las asociaciones de Cofradías quieren hacer algo, de forma limitada. Desde el Ayuntamiento se va a desaconsejar. Hay que ser restrictivos, para que el asunto no se vaya de las manos.

3. Sobre la forma de organización de la sesión extraordinaria solicitada por los concejales y concejalas del Grupo del PSOE, que se va a celebrar el próximo jueves, a las dieciocho horas, tras la deliberación llevada a cabo entre los portavoces asistentes y la Alcaldía, se llegó al acuerdo de tratar los dos asuntos del Orden del Día, siguiendo la misma estructura de las mociones, con una intervención inicial del grupo proponente, la intervención posterior de los demás grupos, siguiendo el orden habitual, con tiempo de 10 y 5 minutos, respectivamente, para la primera y segunda intervención, en su caso, finalizando el debate con una intervención del equipo de gobierno.

La convocatoria contiene dos puntos, uno, relativo al control y fiscalización del estado económico y financiero del Ayuntamiento de Palencia y dos, el control y fiscalización del estado general de la ciudad: toma en consideración de necesidades de inversión.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.